

129724



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 113/2013 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DE LOS
DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN
CON LA COMPAÑIA PAZCORP
SOCIEDAD ANÓNIMA, ORGANIZADA
Y EXISTENTE AL AMPARO DE LAS
LEYES DE LA REPÚBLICA DE COSTA
RICA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de
Abril del año dos mil trece, ante mí Doctor **HUMBERTO
MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo del Cantón
Guayaquil.

MUG



SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL:

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva protocolizar en el registro a su cargo, los siguientes documentos que adjunto, relacionados con la compañía PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA, organizada y existente al amparo de la leyes de la República de Costa Rica:



1. Certificado de datos generales y existencia legal, emitido por el Registro Nacional de la República de Costa Rica, debidamente certificado y apostillado;
2. Certificado de conformación de capital y accionistas, emitido por el Notario Público de San José, República de Costa Rica, Gabriel Lizama Oliger, debidamente certificado y apostillado; y,
3. Ratificación del poder general otorgado por PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA, a favor de la compañía ecuatoriana LEGALECUADOR REPRESENTACIONES ECUADOR CIA. LTDA., debidamente certificada y apostillada.

Señor Notario,

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS
Registro No. 8.282
C.A.G.





Nº 2329504

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CERTIFICACION LITERAL

NUMERO DE CERTIFICACION: *-4381782-2013*-
PERSONA JURIDICA: 3-101-628985

REGISTRO NACIONAL
REPUBLICA DE COSTA RICA

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL O DENOMINACION: PAZCORP SOCIEDAD ANONIMA

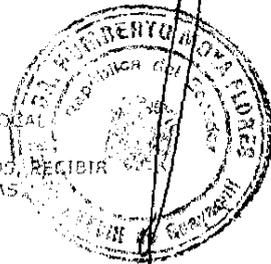
ESTADO ACTUAL: INSCRITA

DOCUMENTO ORIGEN: TOMO: 2011 ASIENITO: 49155 FECHA INSCRIPCION / TRASLADO: 24/02/2011

DOMICILIO: SAN JOSE- MONTES DE OCA SAN PEDRO, CONDOMINIO OHIPLAZA DEL ESTE, EDIFICIO A, LOCAL CINCO.

OBJETO/FINES (SINTESIS): COMERCIO, CONSTRUCCION, POSEER Y DISPONER DE BIENES Y DERECHOS, RECIBIR POR CONTRATO O TESTAMENTO PROPIEDAD FIDUCIARIA, LICITACIONES, OTORGAR FIANZAS Y GARANTIAS.

PLAZO DE LA ENTIDAD JURIDICA: INICIO: 09/02/2011 VENCIMIENTO: 09/02/2111



CONFORMACION DEL CAPITAL O PATRIMONIO

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 TIPO DE CAPITAL: SUSCRITO Y PAGADO TIPO DE MONEDA: COLONES

CLASE DE ACCION O TITULO: ACCIONES COMUNES Y NOMINATIVAS

CANTIDAD TITULOS: 100 MONTO: 1,000.00 TOTAL: 100,000.00

NO EXISTEN MAS REGISTROS DE CAPITAL/PATRIMONIO PARA LA PERSONA JURIDICA

ADMINISTRACION

PLAZO DE DIRECTORES Y/O PRORROGAS: JUNTA DIRECTIVA Y FISCAL SERAN NOMBRADOS POR TODO EL PLAZO SOCIAL, HABRA UN AGENTE RESIDENTE.

LA JUNTA DIRECTIVA NO TIENE FACULTAD PARA OTORGAR PODERES

REPRESENTACION

PRESIDENTE Y SECRETARIO CON FACULTADES DE APODERADO GENERALISIMOS SIN LIMITE DE SUMA, CONFORME AL ARTICULO 1253 DEL CODIGO CIVIL DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA, Y ADEMAS, LAS DE OTORGAR PODERES DE TODA CLASE, SUSTITUIR LOS SUYO EN TODO O EN PARTE, REVOCAR LOS MISMOS Y CONFERIR OTROS DE NUEVO, CONSERVANDO SIEMPRE SUS MANDATOS. IGUALMENTE, PODRAN ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN COLONES, EN DOLARES O EN CUALQUIER OTRA MONEDA, GIRAR CONTRA ELLAS Y/O AUTORIZAR A TERCEROS PARA QUE GIREN CONTRA LAS MISMAS.

NOMBRAMIENTOS

JUNTA DIRECTIVA

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: PRESIDENTE

OCUPADO POR: DANIELA RAMOS MORALES CEDULA DE IDENTIDAD 4-0188-0437

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: SECRETARIO

OCUPADO POR: YESENIA NAVARRO MONTERO CEDULA DE IDENTIDAD 1-1169-0938

REPRESENTACION: REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL

VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: TESORERO

OCUPADO POR: PEDRO CASTRO CABALCETA CEDULA DE IDENTIDAD 1-0923-0107

REPRESENTACION: NO APLICA

VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

NO EXISTEN MAS NOMBRAMIENTOS EN JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTOS U OTROS CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: FISCAL

OCUPADO POR: GABRIEL BOYD SALAS CEDULA DE IDENTIDAD 1-0759-0731

SEPTIEMBRE 2011





REPRESENTACION: NO APLICA
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

FECHA DE INSCRIPCION: 24/02/2011 CARGO: AGENTE RESIDENTE
OCUPADO POR: GABRIEL LIZAMA OLIGER CEDULA DE IDENTIDAD 1 0899-0564

REGISTRO NACIONAL: NO APLICA

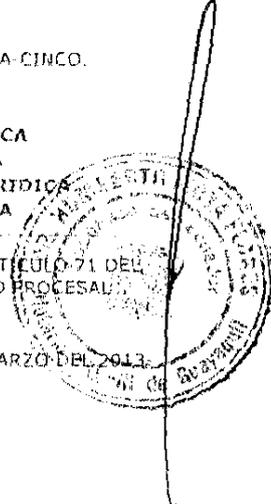
VIGENCIA: INICIO 09/02/2011 VENCIMIENTO 09/02/2111

DIRECCION: OFICINA EN SAN JOSE, SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOCAL A-CINCO.

FIN DE LOS NOMBRAMIENTOS O CARGOS DE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE PODERES OTORGADOS POR LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE AFECTACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE MOVIMIENTOS PENDIENTES SOBRE LA PERSONA JURIDICA
NO EXISTE INFORMACION DE OBSERVACIONES SOBRE LA PERSONA JURIDICA

LA PRESENTE CERTIFICACION CONSTITUYE DOCUMENTO PUBLICO CONFORME LO ESTABLECE EL ARTICULO 71 DEL DECRETO EJECUTIVO NUMERO 26771-J DEL 18 DE MARZO DE 1998 Y EL ARTICULO 369 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.

*- DADO EN EL REGISTRO NACIONAL, A LAS 10 HORAS 29 MINUTOS Y 31 SEGUNDOS, DEL 13 DE MARZO DEL 2011.



FIRMA DEL FUNCIONARIO AUTORIZADO.
MAURICIO CHINCHILLA CHINCHILLA

NULA SIN LOS TIMBRES DE LEY CANCELADOS EN SOLICITUD ADJUNTA Y SELLOS CORRESPONDIENTES.

Mauricio Chinchilla Chinchilla
MAURICIO CHINCHILLA CHINCHILLA

RECEBIDA EN
OFICINA DE REGISTRO NACIONAL
13 MAR 2011

SETIEMBRE 2011



SERVICIOS DIGITALIZADOS

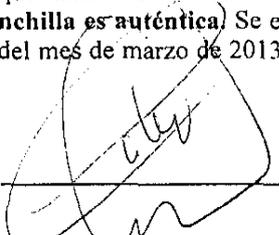


REGISTRO NACIONAL

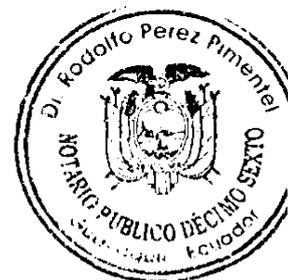
Lic. Alejandro Reyes Redondo
Jefe Plataforma de Servicios

Certifica:

Que la firma que antecede del funcionario: **Mauricio Chinchilla Chinchilla es auténtica**. Se expide la presente a los trece días del mes de marzo de 2013. San José, Costa Rica.



SERVICIOS DIGITALIZADOS





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haya du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: AJRBAZOR50C
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Alejandro Martín Reyes Hedondo
 (Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Jefe de la PADI
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Registro Nacional de la Propiedad
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A)

6. El: 15/03/2013
 (On - Le)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par) / Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 74144
 (Under number - Sous le numéro)



9. Sello:
 (Seal - Sceau)

10. Firma:
 (Signature - Signature)

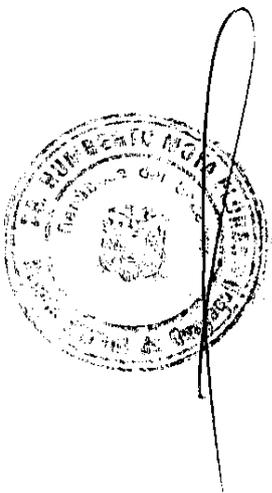
Nombre del titular: PAZCORP S A
 (Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Certificación de Bienes Inmuebles
 (Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 4
 (Number of pages - Nombre de pages)

<p>Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.</p>	<p>This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.</p>	<p>Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.</p>
---	--	---

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>



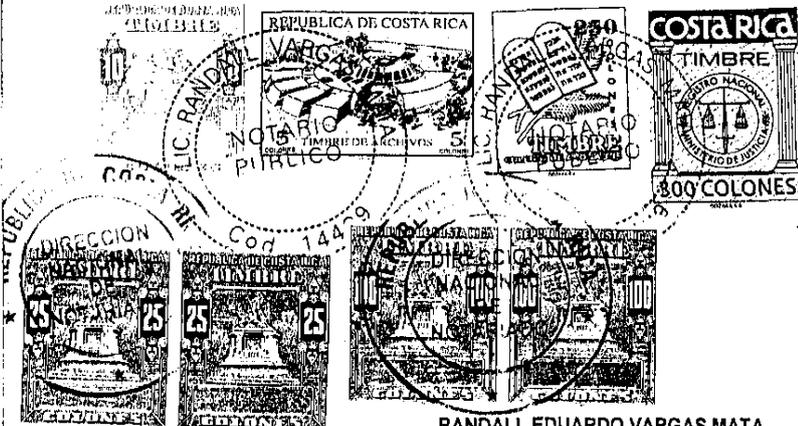
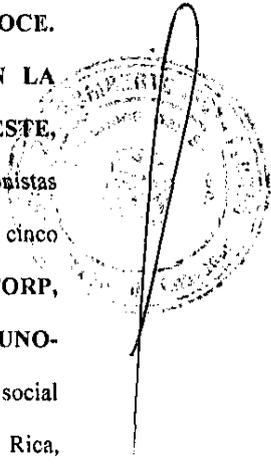
A-11 0073897

00073897



Lexis Abogados
COSTA RICA

CERTIFICACIÓN NÚMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO - DOS MIL DOCE. GABRIEL LIZAMA OLIGER, NOTARIO PÚBLICO CON OFICINA ABIERTA EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ SAN PEDRO DE MONTES DE OCA, OFIPLAZA DEL ESTE, LOEDIFICIO A, OFICINA CINCO, CERTIFICA: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número dos, con número de Asiento cuatro cero seis uno cero cero cinco ocho cuatro uno nueve cinco dos del libro, Asiento número UNO, último al día de hoy, de la compañía denominada PAZ CORP, SOCIEDAD ANÓNIMA, con cédula de persona jurídica número TRES-CIENTO UNO-SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, que el capital social de la compañía es la suma de cien mil colones, unidad monetaria de la República de Costa Rica, representado por cien acciones comunes y nominativas todas, de mil colones cada una, propiedad en su totalidad de la compañía GINER, S.A., con domicilio en la República de Panamá, inscrita en la Sección Mercantil del Registro Público de la República de Panamá, a la ficha seis ocho cuatro cero siete dos, documento uno seis ocho nueve dos uno cinco. El suscrito Notario hace constar que la presente es una certificación en lo conducente, y de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial. **ES TODO. FIRMO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, A LAS DOCE HORAS DIEZ MINUTOS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DOCE, A SOLICITUD DE LA SEÑORITA DANIELA RAMOS MORALES, PARA SU USO POR LA SOCIEDAD. LO ANTERIOR SE EMITE PARA TRÁMITE DE APOSTILLA Y POSTERIOR USO EN LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. ASIMISMO DOY FE DE QUE LA FIRMA COLOCADA AL PIE DE ESTE DOCUMENTO FUE PUESTA DE MI PUÑO Y LETRA, Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO.ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.**-----



RANDALL EDUARDO VARGAS MATA



1 9 3 5 8 4 7

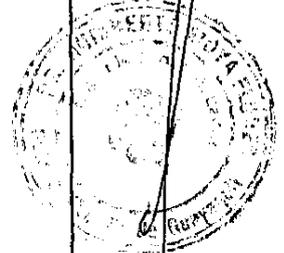
144 29 2556 0 9 8 5



Lexis Abogados
COSTA RICA

LEXIS ABOGADOS COSTA RICA

**CERTIFICACION ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA PAZ CORP, S.A.**

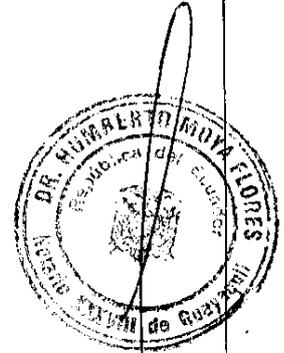


Lexis Abogados
Tel.: +506 2253-1726 Fax: +506 2253-1759
Oliplaza del Este, Edificio A,
Primer Piso, San Pedro
San José, Costa Rica
www.lexisabogados.com





CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **RANDALL VARGAS MATA**, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las doce horas cuarenta minutos del dieciocho de diciembre del año dos mil doce. Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



[Handwritten Signature]

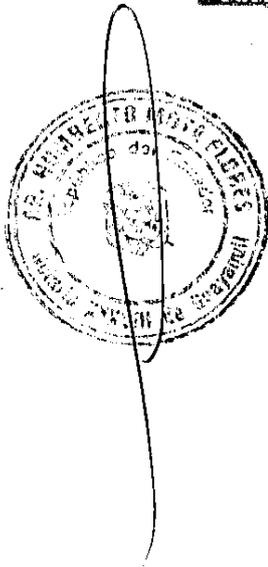
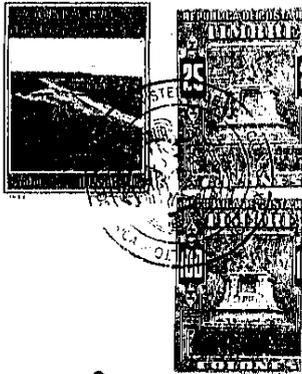
Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754



DNN



25 9 10 3 5 2



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0060876

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CCDE2HG6120
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andree Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de/timbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

6. El: 20/12/2012
(On - Le)

7. Por: Eduardo Cubero Barrantes Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) *Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères*



8. No.: 61060
(Under number - Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal - Stamp)

10. Firma:
(Signature - Signatur)

Nombre del titular: PAZ CORP, S.A.
(Name of the holder of document - Noun du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

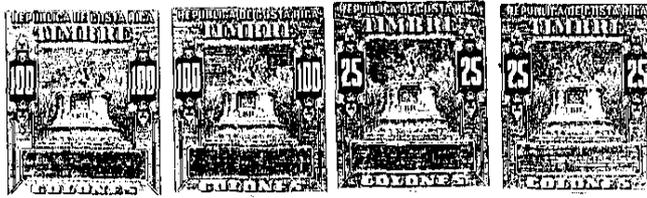
Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

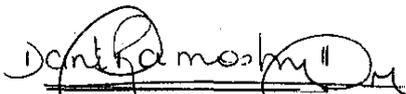
La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

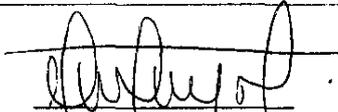
00060876



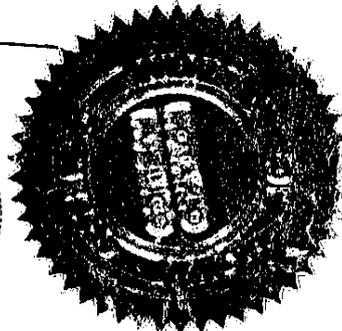
RATIFICACIÓN
PODER GENERAL LEGALECUADOR REPRESENTACIONES
CIA LTDA

Nosotras, **DANIELA RAMOS MORALES**, mayor de edad, soltera, costarricense, Abogada, vecina de Heredia, portadora de la cédula de identidad número cuatro-ciento ochenta y ocho-cuatrocientos treinta y siete, y **YESENIA NAVARRO MONTERO**, mayor de edad, soltera, costarricense, Abogada, vecina de San José, portadora de la cédula de identidad número uno-mil ciento sesenta y nueve-cero novecientos treinta y ocho, en nuestra condición de apoderadas generalísimas sin límite de suma de la compañía **PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA**, compañía organizada y existente al amparo de las leyes de la República de Costa Rica, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos veintiocho mil novecientos ochenta y cinco, ratificamos el **PODER GENERAL** otorgado a favor de **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES ECUADOR CIA LTDA.**, compañía organizada y existente al amparo de la Leyes de la República del Ecuador, el cual en su contenido expresa: "Para que realice en forma individual si así o requiere, todos los actos tendientes a representar a "El Mandante", y para que pueda comprometer a la sociedad con facultades generalísimas, las cuales para propósitos meramente enunciativos y no limitativos de este **PODER GENERAL** se detallan como siguen: Actúe en cualquier parte del mundo, con facultades para que obre a nombre y por cuenta del Mandante, en cualquier acto, transacción, contrato o negocio, sean éstos de naturaleza civil, judicial, mercantil o de cualquier otra clase y ante cualquier tercera persona, sean éstas naturales o jurídicas, públicas, privadas o mixtas, en cualquier parte del mundo ejerza las siguientes facultades: (I) Hacer las veces de Apoderado legal en la República de Ecuador para cumplir lo dispuesto en la Ley de Compañías; (II) Representar a **PAZCORP SOCIEDAD ANÓNIMA** en las Juntas Generales de Accionistas de cualquier compañía o persona jurídica en que el mandante sea miembro, tenga participación o sea dueño de acciones o participaciones; (III) Representar al mandante y con iguales poderes, como mandataria o sustituirlo en cualquier junta directiva o administrativa o reunión de administradores en la que el mandante sea director o administrador". **Es todo. San José, once de marzo del año dos mil trece.**


DANIELA RAMOS MORALES

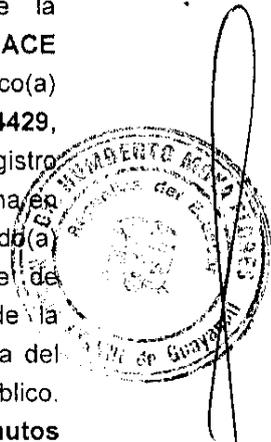

YESENIA NAVARRO MONTERO

El suscrito Notario Público **RANDALL EDUARDO VARGAS MATA**, con oficina abierta en la ciudad de San José, exactamente San Pedro de Montes de oca, Ofi plaza del Este, edificio A, oficina cinco, hace constar y da fe de que la firma de las señoritas **DANIELA RAMOS MORALES** y **YESENIA NAVARRO MONTERO**, son auténticas y fueron puestas en mi presencia de puño y letra de sus otorgantes, las cuales se emitieron para trámite de legalización en el consulado de la República de Ecuador para su uso en dicho país. Asimismo hago constar que mi firma puesta al ple de este documento es de mi puño y letra, en el momento de realizar el acto de autenticación notarial, la cual se encuentra debidamente registrada en la Dirección Nacional de Notariado, así como mi sello blanco. San José, Costa Rica, al ser las nueve horas del once de marzo de dos mil trece.





CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **RANDALL VARGAS MATA, CÉDULA 109350847, CARNÉ NÚMERO 14429,** es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **trece horas cuarenta y uno minutos del doce de marzo del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-



Handwritten signature of Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este. Edificio Galerías del Este
Tel. 2528-5756 / Fax. 2528-5754



DNN

25 9 1 7 25





REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 00 73555

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
 (Country - Pays)

Código: CDDHSU908H7
 (Code - Code)

El presente documento público
 (This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
 (Has been signed by - A été signé par.)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
 (Acting in the capacity of - Agissant en qualité de.)

4. Lleva el sello/stampilla de: Dirección Nacional de Notariado
 (Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de.)

Certificado
 (Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
 (At - A.)

6. El: 13/03/2013
 (On - Le.)

7. Por: Eiba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones del MREC
 (By - Par.) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 73800
 (Under number - Sous le numéro)



10. Firma:
 (Signature - Signature)

9. Sello:
 (Seal - Stamp)

Nombre del titular: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES ECUADOR CIA LTDA
 (Name of the holder of document - Nom du titulaire.)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
 (Type of document - Type du document.)

Número de hojas autenticadas: 2
 (Number of pages - Nombre de pages)

<p>Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.</p>	<p>This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.</p>	<p>Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.</p>
---	--	---

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.rree.go.cr>

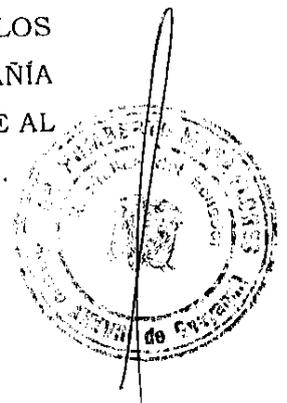
00073555



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONAN CON LA COMPANIA PAZCORP SOCIEDAD ANONIMA, ORGANIZADA Y EXISTENTE AL AMPARO DE LAS LEYES DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA.

GUAYAQUIL, ABRIL 04 DEL 2013



**NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEXTO TESTIMONIO EN DOCE FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE JULIO DE 2013

**DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE (12) FOJAS(S)
Guayaquil, 2 AGO. 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL

